

## Legislación Nacional

Decreto 575/2005

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Designaciones con carácter transitorio en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria. Bs.As., 2/6/2005 VISTO la Ley Nº 25.967, la Decisión Administrativa Nº 1 del 11 de enero de 2005, el Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley Nº 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que en la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se encuentran vacantes, en número limitado, algunos cargos financiados, cuya cobertura se impone con cierta inmediatez frente a la necesidad de cumplir en tiempo y forma las exigencias del servicio. Que, a tales efectos, resulta necesario efectuar la designación de Da.Susana Graciela VEGA y de la Doctora Claudia Alejandra SOSA, ambas por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, y como excepción a lo establecido en el TITULO III, CAPITULOS I y II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O.1995). Que, en el caso de la señora Susana Graciela VEGA, resulta procedente efectuar, además, la excepción a lo establecido en el artículo 11 del TITULO II del Anexo I del Decreto citado precedentemente. Que las agentes propuestas han efectuado una real y efectiva prestación de servicios a partir del 1º de enero de 2005, por lo que procede designarlas con efectos a esa fecha. Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno. Que el Decreto Nº 601/02, en su artículo 6º, establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga, y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico Nº 4/02. Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el referido artículo 6º del Decreto Nº 601/02 reglamentario de su similar Nº 491/02, adjuntando a la presente medida la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico Nº 4/02. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por designada, a partir del 1º de enero de 2005, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, a la señora Da.Susana Graciela VEGA (D.N.I.Nº 11.955.547) en un cargo Nivel A Grado 0, perteneciente a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para cumplir funciones de Coordinación de los Circuitos Técnicos Administrativos en el ámbito de la Subsecretaría citada. Dicha designación se efectúa con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 11 del TITULO II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto en el TITULO III, CAPITULOS I y II del Anexo I del Decreto citado precedentemente. ARTICULO 2º — Dase por designada, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º de la presente, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días a la Doctora Claudia Alejandra SOSA (D.N.I.Nº 16.452.979), en un cargo Nivel A Grado 0 perteneciente a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, quien cumplirá funciones de Asesor Técnico Especializado en el ámbito de la Subsecretaría ya citada. La designación mencionada se efectúa con carácter de excepción a lo establecido en el TITULO III, CAPITULOS I y II del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 3º — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento de los cargos consignados en los artículos 1º y 2º de la presente medida. ARTICULO 4º — Producidos los descongelamientos a que se refiere el artículo anterior, los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto Nº 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir del 1º de enero de 2005. ARTICULO 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio para la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto

A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.